República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	GUILLERMO ALBERTO PEREZ ARANGO
RADICADO	05001 40 03 027 **2020 00197 00**
DECISIÓN	Resuelve solicitud de aclaración

En atención a la solicitud de aclaración enviada por el cajero pagador de la Universidad EAFIT, se le hace saber que, conforme a la medida cautelar de embargo de salario decretada mediante auto del 28 de febrero de 2020, comunicado mediante el oficio Nro. 516 de la misma fecha, el embargo recae sobre *"la quinta parte (1/5) de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente…"*, de lo cual se deduce que, en caso de no existir cantidad que exceda lo allí mencionado, no resulta procedente realizar deducción alguna.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde792980676b84dd2491886a0213a614c461c84f976ea50e72c49fb7afc4cb1**
Documento generado en 22/04/2022 09:14:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica